

cuarzos, pórpidos, etc., producto todas de la época primaria; además hay las sedimentarias y cárreas que tienen por origen la superposición de partículas diversas o el agrupamiento de infinito número de infusorios y caparazones carboníferos, a cuyas últimas pertenecen casi todos los sillares de que están construidos los edificios en París. Señaló el hecho de que en las rocas de formación ignea y terrenos primarios no se encuentran fósiles, para demostrar que el reino orgánico pertenece a época más reciente, sin que esto presuponga que en aquella época no pudieran existir otras formas.

Hizo notar que las capas fosilizadas contienen excelentes documentos para el geólogo, porque en los restos de plantas y animales que en ellas se hallan, encuentra materiales suficientes para seguir la marcha progresiva y ascendente que ha seguido el reino vegetal y animal a través de innumerables siglos.

Refiriéndose a los yacimientos carboníferos, explicó a los oyentes como según sea la calidad del carbón, se puede determinar su mayor o menor antigüedad; así el diamante (carbono puro) es más antiguo que la antracita, y esta tiene más edad que la hulla, así como la hulla es de época anterior al lignito, y este supera en vejez a las turbas que es el carbón más moderno de los conocidos vulgarmente con el nombre de carbones de piedra, si bien no son otra cosa que vegetales fosilizados.

Por último hizo patente la inmensa parte que han tenido en la formación de los continentes y tierras emergidas, a más de las fuerzas interiores del Globo, los sedimentos de partículas disgregadas de las rocas, arrastradas por las corrientes de las aguas y los vientos y el trabajo, incessante de los polípos, animalitos microscópicos que por sí solos han labrado con sus masas grandes islas y largas cordilleras de arrecifes, como la que se encuentra en el Nordeste de la Australia. Dijo fin a su disertación, diciendo algo del periodo glacial, durante el que gran parte de Europa fue invadida por avasalladoras corrientes de nieve, las cuales transportaron a larguísimas distancias obstante encontraban por delante, innumerables bloques de montañas, como de ello son testimonio las rocas llamadas erráticas que se encuentran diseminadas por las planicies muy lejos del punto de su origen; apuntando que un nuevo periodo glacial se prevé, si bien para épocas de la cual aún nos separa largísimo lapso de tiempo.

* * *

La que desarrolló el viernes de la pasada semana estuvo dedicada a tratar el concepto de la vida y diferenciación de los seres. Explicó como antes que las ciencias experimentales hubieran podido contar con el poderoso auxiliar del microscopio, generalmente se creía que la vida radicaba en los órganos ejecutores de los diferentes actos que dan fe de ella; que después, investigaciones de los sabios demostraron que aquellos órganos estaban compuestos de un conjunto de tejidos y que por consiguiente en estos era donde la vida tenía su origen; pero que posteriores descubrimientos pusieron en relieve que estos tejidos eran un compuesto de células y que estas tenían por núcleo una substancia a quien se había dado el nombre de protoplasma y que en este se encuentra el elemento vital. Manifestó que la vida en sí es una cosa abstracta, como abstracta es lo que se llama virtud que solo sabemos que existe porque hay quien la practica, aside la vida nos damos cuenta de ella por las manifestaciones con que se demuestra, y no porque en realidad sea cosa que se pueda materialmente definir. Hizo ver como la histología y la embriología habían llenado su cometido respecto de ese punto y que si nuevos descubri-

mientos han de venir a dar más luz sobre el origen de la vida, estos corresponden a las ciencias físicas y químicas, pero que estas, hasta el presente no han logrado producir más que protoplasma muerto, es decir, sin condiciones de desarrollo vital.

Pasando al examen de la Ley de evolución en los seres vivos, hizo notar a los oyentes la gran diferencia que separa el reino orgánico del inorgánico, pues mientras a los objetos a este pertenecientes, solo se les pueden apreciar ciertas circunstancias comunes a los dos, como, por ejemplo, el volumen, peso, color, etc., a los seres que componen el reino orgánico les distingue la ley fundamental del nacimiento, desarrollo y muerte, a más de la de assimilación, que les permite transformar en substancia propia, los elementos nutritivos que absorben del exterior.

Marcó las divergencias que existen entre un ser vegetal de elevado orden y otro que pertenezca al tipo superior del sub-reino animal como es el mamífero, diciendo que estas son fáciles de notar, pero añadió que es sumamente difícil precisar lo que son plantas y lo que son animales en ciertos seres rudimentarios, y como ejemplo de ellos señaló a un género de algas marinas, las cuales solo por insignificantes detalles se han podido apreciar a que estado correspondían.

Explicó al auditorio como la ley de evolución que ha regido para la formación del Globo terráqueo, rige también para los seres organizados, y en apoyo de este aserto expuso varios ejemplos. Refiriéndose al reino vegetal, dijo que estaba dividido en cuatro grandes grupos a saber: plantas rudimentarias; plantas de tipo más elevado compuestas solamente de tallo y hojas; plantas más perfectas aun, llamadas Criptogramas, compuestas por tallo, hojas y raíces, y las plantas de tipo superior, que están formadas por tallo, hojas, raíces y flores. Respecto del sub-reino animal también enseñó como de lo simple ha pasado a lo compuesto, y de lo homogéneo a lo heterogéneo; marcó la inmensa diferencia que hay de un protozoo animal compuesto por una sola célula, y un animal superior, como por ejemplo el caballo, compuesto por millones y millones de células y señaló la correlación que existe entre la aleta del pez, el ala del ave y la garra del tigre, por ser todo ello producto de la evolución, siguiendo el camino de la diferenciación.

Para hacer comprender la inconmensurable pequeñez de la célula, elemento constituyente de todo ser vivo, manifestó que se calcula que en cada milímetro cúbico de sangre, hay unos 6 millones de globulos rojos y de 7 a 8 mil globulos blancos, y que no obstante su incomprendible pequeñez, si se pusieran una al lado de la otra las células que ha desarrollado el cuerpo de un hombre en 70 años de vida, habría bastantes para dar 364 vueltas al rededor de la Tierra.

Y con esto se acabó la conferencia de este día. (1)

S. Crespi

LOS SINDICATOS

En mi artículo que con igual epígrafe se publicó en el n.º 304, indiqué en general mi opinión para remediar la crisis por que atraviesan las sociedades de resistencia, al mismo tiempo

que prometi ocuparme en un segundo, de proponer algún remedio concreto a la local.

Si hemos de tomar ejemplo de las otras partes y llevarlos a la práctica, o para que puedan ser llevados a ella con probabilidad de éxito, es necesario que nos fijemos en las condiciones locales y ellas nos dicen que cada sindicato por sí, no puede ofrecer un coeficiente numérico muy crecido, tal como puede presentarse en una gran capital como Barcelona, Madrid, etc. o centro industrial como Bilbao; la generalidad será que presenten, en relación con la vida industrial de aquí, escaso personal.

Las reformas por otra parte necesarias, necesitan que dicho coeficiente sea lo más crecido posible, imponiéndose por tanto una solución, que a mi entender, sería hacerlas federalmente en todas aquellas que para las diversas profesiones, ofrecieran igualdad de circunstancias, o que las variantes fueran muy leves, dejando para los sindicatos en particular, aquellas que las ofrecieran más marcadas o notables. Así, es, que la referente a accidentes, no es dable, realizarla en común, ya por los diferentes riesgos que ofrecen los distintos oficios, ya por la imposibilidad en que se encontrarían algunos de justificar el accidente; como sería un zapatero que trabajase solo, que carecería de testigos que justificasen el caso. La diversidad de riesgos, por otra parte, obligaría a abonar cantidades más o menos crecidas, según la profesión a que pertenece el sindicato, lo que no es posible determinar en las presentes circunstancias y por tanto, es impracticable en esta forma; pero no, en la de cada sociedad por sí, como la de albañiles, que está bastante interesada en ello, por ser frecuentes en su profesión los accidentes.

La Federación Local, en consonancia con La Unión General de Trabajadores, ofrecen auxilios para trasladarse de localidad, dentro del mes siguiente al en que se haya dado por terminado el paro, y aquí cabe argüir no convendría ampliar este precepto, para que previa justificación de persecución por cuestiones sindicales, se facilitase a la víctima, medios para poder escapar de las garras de los patronos.

Como es en el caso de una lucha desgraciada y por tanto, no cuentan las sociedades con medios para defender a sus asociados por tratarse de una confabulación de los patronos para determinado individuo o individuos, justo es, que si dentro del transcurso del primer mes tiene derecho a auxilio, lo tenga transcurrido este mes y siempre que sea por los motivos indicados, y en las circunstancias dichas, lo que podrá ocurrir en otros muchos casos.

Complemento de esta reforma sería estostra, que es: al que fuere despedido por defender el cumplimiento de los acuerdos de la sociedad, se le abonará el salario.

Se trata en este caso, de ser solo uno o algunos los patronos y encontrarse los sindicatos en condiciones para defender a sus asociados, siendo tal medida sumamente conveniente, como que eleva el ánimo de los afiliados y los alienta a defender sus derechos e intereses.

Que no propongo ningún salto, está claro, cuando se trata solo de ampliar preceptos estampados ya, uno, en las sociedades que pertenecen a La Unión General y el otro, a la sociedad de albañiles, La Verdad, de esta localidad.

De esta manera, estos preceptos darían los efectos deseados, ya que el primero sin el segundo es incompleto y el segundo sin el primero a lo mejor no podría cumplirse cuando fuese por mucho tiempo y se tratará de bastantes individuos, máxime si se tiene en cuenta, que su significado en muchos casos, se confundirían, puesto que de la defensa de los acuerdos de la asociación no depende tanto el de los individuos.

(1) Tomadas de oido estas conferencias y confidadas a la memoria las resenas que publiqué para contribuir, por mi parte a divulgar los conocimientos científicos que los conferenciantes se han propuesto, en la medida que mi poco saber permite, advierto que si algún error se nota en ellas no se atribuya a ellos sino a mí exclusivamente.

ciación puede venir y viene con frecuencia la persecución.

Llegado á este punto, pregunto yo, y no sería razonable y conveniente al mismo tiempo á la asociación, que como ya digo antes, se ampliasen los citados preceptos?

La conveniencia á la asociación es indudable, puesto que de esta manera á los luchadores se les ofrece más apoyo, no se les deja abandonados á sus solas fuerzas, saben que en último caso se les auxiliará, se les prestará medios para que escapen á los odios de los explotadores, por lo que más trabajaran para que la asociación crezca y los tímidos más sin temor procederán, es decir, hará que tenga más decididos campeones y hay que tener en cuenta, que sin un grupo de esforzados paladines, la asociación llevará siempre una vida misera, compensando de esta manera algo de los sinsabores y penalidades que los más significados sufren como cabeza de turco de las iras patronales.

Voy á transcribir aquí, un párrafo de «La Ilustración Obrera», ya que viene como anillo al dedo, (como suele decirse) en demostración de mi tesis:

«Gante ha sido siempre una población esencialmente obrera, donde los trabajadores han demostrado tener en gran estima la asociación. Los tejedores estaban asociados ya en 1857 y aun antes de esta fecha se habían declarado en huelga en varias ocasiones. Desgraciadamente, la carencia de una organización seria sólo había de conducirles á la detención de los camaradas más significados y á la muerte de la Asociación.»

Hay que tener en cuenta, que aquí trata de poco serio á la simple organización de las sociedades de resistencia, lo que viene a probar por completo lo expuesto.

Así es que, en el flujo y refluo, cual el de la mar, que caracteriza la actual organización, la de panaderos que está en estado de prosperidad, introduciendo paulatinamente mejoras en la Federación, lograremos retener la mayoría de sus asociados, y lo mismo sucedería con las demás, cuando se presentase la ocasión.

Otra reforma que convendría introducir, sería una pensión á la vejez, esto es, llegando á cierta edad, en determinadas condiciones, que se les pase á diariamente una cantidad á los individuos que se encontrassen en tales circunstancias.

De que es hacedero pienso demostrarlo más abajo, pues la parte económica no se opone y de su equidad, como tan sini sombra se presenta, no hay para qué esforzar el resonamiento.

Como punto desde el punto de vista de hacer lo mas atractivo posible á las sociedades de resistencia, quitaría todas á aquellas necesidades satisfactas por las de socorros y que pudieran ser incorporadas á los sindicatos, como el socorro por defunción.

No es ninguna innovación en la misma localidad, la sociedad de zapateros en el art. 39 y la de Carpinteros y similares, tienen consignado que por cada socio que fallezca, se abonará á su familia, un dividendo segun el n.º de asociados y fondos que tiene.

Ahora bien, si quiere hacerse tal medida eficaz, convendría sustituir el dividendo por una cantidad fija, conforme la tienen consignada las sociedades de socorros, puesto que en la forma de dividendos, siempre llegaría á corresponderles una cantidad irrisoria, en comparación á las que se dan en estos casos.

Vamos á poner un ejemplo: la sociedad de albañiles «El Trabajo» de Madrid, en 1.º de julio de 1906, tenía en fondo en la sección de socorros 42.843,76 pesetas, siendo en la misma fecha los asociados que trabajaban 6.245, si tuvieran que

dar á la familia del difunto el dividendo que corresponde por asociado, 6,86 pesetas le darian, suma insignificante comparada y sin comparar, con la cantidad que la misma sociedad tiene asignada para tales casos, que son 75 pesetas; si fuera del fondo de resistencia correspondieran 83,44 pesetas, cantidad que de todas maneras está muy por debajo de la que se da, sin tener en cuenta que tomamos como ejemplo, la sociedad más bien organizada y de más pujanza en España; que si hicieramos la comparación con cualquier sociedad de la localidad, no habría para qué entregar dividendo, tan dividido quedaría.

Introduciendo estas reformas, se iría dando atractivos á las sociedades de resistencia y por tanto, tendrían más cuidado en darse de baja sus individuos, lo que podría dificultarse, poniendo cuota de entrada á las que por segunda vez quisieran asociarse.

La Federación tiene un Monte Pío, que atiende á necesidades no satisfechas por los sindicatos y por consiguiente, aquella á de funcionar á la par de éstos, si suponemos que la Federación, se hace cargo del socorro por defunción, es natural que el Monte Pío deje de auxiliar esta necesidad, ya que en aquella, todos sus órganos (que son las sociedades) deben constituir un todo armónico.

El Monte Pío, puede resistir con ventaja á las comparaciones que con las similares de esta ciudad quieren establecerse. En la parte económica, con cuotas mensuales más pequeñas, da en caso de enfermedad dietas más crecidas y en el ingreso que en éstas sociedades es de tanta importancia, admite en iguales condiciones hasta los 44 años, haciendo una gracia de 4 respecto de las otras sociedades y más, pues hay sociedad que limita la edad á los 38.

Si en ella se pone interés, si se facilita la entrada hasta allí donde sea posible á los socios de los sindicatos y únicamente á ellos, podrían mejorarse las condiciones de ella, aumentando las dietas por el número de socios, que llegaría á treinta.

Causa extrañeza, que tratándose de una sociedad de socorros, de una Federación de profesiones, no haya en su reglamento la más leve indicación respecto de las faltas societarias que cometen sus socios en los sindicatos, ya sea de solidaridad, faltar á los acuerdos y otras, que á mi entender entraña un olvido imperdonable.

Hasta pudiera darse el caso de que un sindicato expulsase á uno de sus asociados y que continuase siendo del Monte Pío, ya que nada sobre este punto se indica en su reglamento, teniendo además en su favor el expulsado, la circunstancia de que hay otros que no pertenecen á ninguna sociedad de resistencia, omisión que es necesario subsanar.

Los compañeros que me hayan seguido en mis razones, se habrán dicho seguramente, está muy bien; pero quien pone el casquillo al gato es decir son posibles tales reformas y el aumento de cuota necesario á ellas jalearía ó atraería á los obreros. Vamos á examinar si es de todo punto imprescindible el aumento de la cuota.

Tomemos como modelo en lo que á ello convenga, á la sociedad de albañiles «El Trabajo» antes citada, puesto que es la más apropiada para servir como tal, consiguiendo que la cuota establecida socorros por accidentes, por inutilidad, pensión para los ancianos y por defunción en la sección de socorros. En la de resistencia, además del socorro en caso de huelga, voluntaria ó forzosa, auxilio de traslado en las condiciones que ofrece la Unión General por pertenecer á ella, auxilio en caso de prisión por causa de la sociedad y la de protección moral y material para los asociados, que justifiquen ser

despedidos por defender los acuerdos de la sociedad.

La cuota semanal es de 30 céntimos, 10 para la sección de socorros y 20 para la de resistencia.

Las dietas que satisfacen con 10 céntimos por semana, son de 2 pesetas, esto es, doble de nuestras sociedades de socorros; si bien no facilita facultativo y no es tan solo la dieta de dos pesetas por un tiempo determinado, como se establece en las de socorros que, pasados 120 días las reducen á la mitad, no, en caso de inutilidad total, la expresada cantidad se satisface por tiempo indefinido, de modo que las ventajas que dá son manifiestas.

Nuestras sociedades, incluyendo el Monte Pío, atienden en caso de huelga, al traslado en las condiciones dichas, auxilio en caso de prisión, enfermedad, defunción e inutilidad por enfermedad, las cuotas que satisfacen son de 10 á 15 céntimos semanales, para los sindicatos y 38 por término medio para la de socorros, que sumados con los 10 (tomando la cuota más baja) de las de resistencia, dan 48, ó sean 18 céntimos más que los socios de «El Trabajo», viéndose bien claro en la indicación de las diferentes formas de socorros, que son bastante más numerosas que las que nosotros tenemos, careciendo tan solo ellos, de la de enfermedad. Hasta hay á su favor las cantidades que se dan por defunción, en que ellos satisfacen 75 pesetas y nosotros solo 60 por término medio.

Si lleva la comparación con los sindicatos extranjeros, nuestra inferioridad se hará más marcada. Utilizare para tal objeto los datos que el compañero Mellá, empleó con un fin parecido en «La Revista Socialista».

Las diferentes formas de socorros establecidos por ellos son: por accidente, enfermedad, paro, viaje (en todos los casos), invalidez y defunción. Las cantidades que semanalmente abonan son: alemanes empezaron con 18 céntimos semanales, en la actualidad dan 36; los ingleses de 29 á 40 por término medio, y pagando menos los austriacos.

Claramente se vé con estas comparaciones, que en lugar de haber adaptado las organizaciones á la medida de nuestros recursos, no lo hemos hecho, pues con una organización mejor estudiada podrían obtenerse mayores resultados con las mismas cuotas.

Para implantar estas reformas, se requiere un enlace íntimo entre las sociedades de resistencia y la de socorros, cual corresponde á una Federación bien organizada, lo principal estriba en que los compañeros se convenzan de las ventajas que tiene que reportarles el pertenecer al Monte Pío y no á otra sociedad cualquiera de socorros, siendo entonces fácil el establecer el citado enlace por la predisposición de los ánimos.

Queda plenamente demostrado, lo que me proponía, á saber: que en otras localidades, con cuotas inferiores, atienden a más necesidades y mejor retribuidas, obteniendo el milagro, por la unión de las sociedades de socorros con las de resistencia y por consiguiente que no depende de la parte económica.

Podría también extenderme en consideraciones sobre la conveniencia de studiar también á las cooperativas de consumo, por los recursos que proporcionan; pero siendo condición de estas que las de resistencia estén un poco fuertes, dejaré de tratarlo, por no ser de oportunidad.

J. B.

Socialistas. Una de vuestras principales preocupaciones debe ser el que se lea la Prensa del Partido. Este no puede ser consciente ni numeroso si sus individuos no conocen las ideas que el mismo sustenta y no se enteran bien de su marcha.

LA CUESTIÓN DE LOS CONSUMOS

TRATADA CON TODA LA SERIEDAD, CORTESIA Y RESPETO QUE MERECE SU FORMA INFAME

DE RECAUDACIÓN

De los 600 millones que producen los consumos, el Estado percibe solamente 160.

Navarroreverter

Ministro de Hacienda

Ante esa declaración, los contribuyentes harían todo lo posible para no pagar los 340 millones que restan, y que se reparten entre los gastos costosísimos de recaudación y los arrendatarios que adelantan el dinero al gobierno, por no querer o no poder éste administrar y recaudar una contribución que tan pingües beneficios produce.

Declarado intangible el presupuesto de gastos de la Nación; es decir, no pudiendo y no queriendo dejar de aparecer ricos y poderosos los españoles, aunque la realidad nos declare pobres pordioseros, los ministros de la Hacienda, en vez de suprimir gastos por valor de 160 millones, han creído más conveniente sustituir con otras contribuciones la falta que harían aquellas en el presupuesto de ingresos.

Y han llovido recargos sobre las cédulas, los inquilinatos, los naipes, los carriages de lujo, los automóviles etc., etc. Y aquí de los gemidos y de las protestas.

El que pagaba 5 pesetas por su cédula y se la han puesto a 7; el que pagaba 20 por alquiler de un piso y le piden 28; el que tenía un automóvil y no pagaba nada y le obligan a pagar 300 y así los demás ponen el grito en el cielo y claman para que no se suprima la odiosa contribución de consumos, llegando hasta el punto de no encontrar otra ni más justa, ni más equitativa, ni más digna, ni más decorosa.

Y sin embargo, con los consumos paga 360 millones que podría ahorrarse, y cuyos 360 millones le aumentan (aunque no lo vea) las cédulas de 5 pesetas a 15; el alquiler del piso de 20 a 30; el automóvil de nada a 500 y los comestibles de 100 a 200.

Queda demostrado, pues qué de ninguna manera conviene que se sustituyan los consumos. Y como no se pueden suprimir por la intangibilidad de los gastos, por más superfluos que ellos sean, no queda más remedio que resignarse al registro de los fiellos por los artículos de comer y beber; a otro registro un poco antes de llegar a ellos por los tabacos y cigarrillos; y a otro, otro pequeño más lejos, para los alcoholés, que seguramente se impoundrá cuando esté solucionado el problema de este producto.

Y los que no quieran someterse a estas y a otras muchas vejaciones aún peores, que emigran.

Así lo hace el pueblo trabajador que huye espantado de lo que vé y oye. ¡Cuanto sentimos no poderle seguir!

B. Pomar.

DESDE HILCHI

El pasado sábado 20 del que cursamos, a las cuatro de la tarde, entró en la cárcel de esta ciudad, nuestro compañero José Bonus Alonso, el cual ha sido condenado a un día de arresto y quince pesetas de multa; total, cuatro días de encierro.

¿Qué cual ha sido el delito para merecer esta condena? Pues sencillamente al no quererse des-

cubrirse ni arrodillarse nuestro compañero ante el viático que iba camino opuesto al que él seguía, pues su conciencia le dictaba no realizar el acto hipócrita de prestar acalmamiento a una cosa en la que no tenía fe.

La Agrupación Socialista, ha publicado una hoja, demostrando al pueblo, lo injusto e infundada que dicha condena ha sido, y de la cual me voy a permitir copiar algunos párrafos.

Mirado el asunto bajo su aspecto legal, nosotros creímos que el fallo que recayera habría de ser absolutorio. Nos fundábamos para ello, en la prescripción del párrafo segundo del artículo 11 de la Constitución de 1876 que dice así: *Nadie será molestado en el territorio español por sus opiniones religiosas ni por el ejercicio de su respectivo culto salvo el respeto debido a la moral cristiana.*

Existe además el Código penal en todo lo que no hay ni un artículo, ni una frase, en que se declare de obligación el descubrirse ante el paso del viático; sobre todo siendo el encuentro involuntario e inevitable. El artículo 280 castiga al que forzase a un ciudadano a ejercer actos religiosos de un culto que sea el suyo.

«No existe, pues, lo decimos de nuevo, ningún castigo para el que, como Bonus, dejó de descubrirse en la ocasión de referencia, por aquello que nadie será molestado por sus opiniones religiosas, pero en cambio, hay un castigo señalado y previsto por el artículo 286 antes citado para el que forzara a un ciudadano a ejercer actos religiosos de un culto que no sea el suyo, que es lo que realizó el capellán que presidia la procesión al forzar a nuestro amigo a que se descubriera y arrodillara.

De modo que si aquí puede haber alguna responsabilidad, esta es, ciertamente del que ha faltado al artículo 286. Sin embargo: fíjate pueblo: el capellán es el denunciante; Bonus el denunciado y por añadidura condenado.

Así es la justicia burguesa, cuando se trata de castigar a un pobre aún cuando no haya cometido delito alguno, se le castiga. Si se tratara de castigar a un poderoso aún cuando este haya robado al por mayor millones al Estado, o cuando haya sido culpable de que en una mina o cualquier obra perezcan a cientos los trabajadores por el incumplimiento de las seguridades que las leyes exigen, entonces, ya cambia de especie.

Cuando comprenderán esto los trabajadores y arrojarán de todas partes esta caterva de *justicieros*, gobernantes, coronillas y explotadores!

En la última asamblea general celebrada por el Gremio de Costureros, después de aprobarse sus cuentas y la gestión del comité, se votaron veinticinco pesetas para los obreros heridos y presos con motivo de la última huelga de mineros en Bilbao.

Estos compañeros al tomar posesión de sus cargos saludan a todos los desheredados que luchan por la separación del régimen presente.

La correspondencia a nombre del Secretario, calle Teatro, Circulo Obrero Illicitano,

Ramón Mora

Elche y Octubre 906.

Trabajadores: Una Sociedad que no pueda vivir sin guerras, no es una sociedad civilizada.

RÁPIDA

Luchemos obreros!

Luchemos, sí, luchemos; más, no rinamos empeñadamente esa lucha por la existencia, a que, por atávicos prejuicios, venimos desgraciadamente tan ligados. Rinamos la lucha empeñada (y hasta sangrienta si menester fuese) que se precisa para la consecución del sublime ideal de la emancipación del proletariado universal, que, por instantes, se presenta más perentoria, más apremiante.

Y es tal la obligación en que estamos de luchar por tan justa causa, que si así no lo hacemos, mereceremos el denigrante calificativo de cobardes.

Para explicarme, me valdré de un ejemplo:

Si por azares de la vida, quiere la *Causalidad* que un individuo se encuentre detrás de otro que, mediante el acalorío propio de la riña, tenga ya suspendida un arma cualquiera, con dirección al pecho de su rival, para asesinarle mortífero golpe; y, por consiguiente, está en su mano el impedir que se realice ese acto, que por otra parte demuestra el estado de atraso y barbarie en que nos hallamos, que debe hacer sino sujetar aquel brazo criminal para que no lleve a cabo la agresión?

Pues si en nuestras manos tenemos sujetada la fuerza de la razón, que debemos hacer sino impedir, haciendo uso de ella, efecto esa otra agresión mil veces más criminal, cual es el aniquilamiento total de las masas productoras que nuestros torpes gobernantes tratan de consumar?

Ignoro si habré logrado explicarme; pero esto va resultando menos rápido de lo que me proponía, y por tanto sólo me resta repetir las palabras que sirven de lema a este insignificante trabajo:

Luchemos obreros!

Emilio Ortega

Correspondencia Administrativa

Luchmayor. — A. S. — Recibidas 12 pesetas; pagado hasta el 27 de Octubre de 1906.

Marratxi. — S. L. S. — Recibidas 4 pesetas; pagado hasta el 31 Julio de 1906.

Id. — J. S. C. — Recibidas 2 pesetas; pagado hasta el 30 Agosto de 1906.

Buñola. — A. A. — Recibida una peseta; pagado hasta 30 Septiembre de 1906.

Manacor. — A. S. — Recibidas 5 pesetas; pagado hasta 20 Octubre de 1906.

Galdamés. — F. L. — Recibida una peseta; pagado hasta 16 Septiembre de 1906.

Miranda de Ebro. — A. S. — Recibida 1 peseta; por conducta de *El Socialista*, pagado hasta 30 de Junio de 1906.

LA IGUALDAD

Sociedad de constructores de calzado

El Domingo próximo, 4 del corriente a las 12 de su mañana; esta sociedad celebrará su Junta general ordinaria, en su domicilio social, merced 18, principal, lo que se hace público, para conocimiento de sus asociados, al mismo tiempo para recomendarles su asistencia.

EL 1.º DE MAYO

SOCIEDAD DE OBREROS PANADEROS

Esta Sociedad celebrará Junta General Ordinaria el domingo dia 4 á las diez de la mañana en el local de la Federación;

PALMA DE MALLORCA

Imprenta de Francisco Soler, Conquistador, 19 y 41.